



AVISO DE PRIVACIDAD

SIMPLIFICADO

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA «CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES» DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), es responsable del tratamiento de los datos personales del Sistema «Candidatas y Candidatos, Conóceles». Su domicilio es Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua.

Los datos se utilizarán para integrar, validar, actualizar y publicar los perfiles de candidaturas, facilitar el voto informado, elaborar estadísticas disociadas sobre grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del Sistema. Para 2026–2027, la captura es obligatoria para gubernatura, diputaciones y presidencias municipales y optativa para sindicaturas y regidurías.

El tratamiento de datos sensibles de candidaturas no postuladas por acción afirmativa, requiere consentimiento expreso y por escrito. Su publicación requiere autorización expresa distinta. Sin ésta, la información de identidad se utilizará únicamente para estadística. Se publicarán cargo, nombre completo y pertenencia al grupo de candidaturas registradas por acción afirmativa.

Se remitirán al INE informes y evidencias para el seguimiento del Sistema; si contienen datos personales, se limitarán a los necesarios y no requerirán consentimiento por corresponder a atribuciones compatibles. No se prevén transferencias sujetas a consentimiento. La consulta pública del Sistema se limita a la información curricular y de identidad cuya difusión esté autorizada o sea obligatoria.

Podrá manifestar su negativa o revocar el consentimiento para tratamientos o publicaciones voluntarios ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el domicilio indicado, de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 15:00 horas o en utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx. Negarse a publicar datos sensibles sujetos a consentimiento, no afecta el registro de la candidatura ni impide las publicaciones legalmente obligatorias. Los derechos ARCO y cuando proceda, de Portabilidad se ejercerán por estos medios o por la Plataforma Nacional de Transparencia.

Consulte el aviso integral en [https://ieechihuahua.org.mx/avisos de privacidad](https://ieechihuahua.org.mx/avisos_de_privacidad)

Fecha de elaboración: 09/10/2026.

AVISO DE PRIVACIDAD

INTEGRAL

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN EL SISTEMA «CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES» DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

Responsable y área administradora

El Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (IEE), a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), es responsable del tratamiento de los datos personales que reciba, recabe, genere o utilice en el Sistema «Candidatas y Candidatos, Conóceles». Su domicilio es Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua; página electrónica <https://ieechihuahua.org.mx/> y teléfono (614) 432-19-80.

La DEPPP coordina la implementación y operación del Sistema, con apoyo de la Dirección de Sistemas (DS) y las unidades responsables designadas.

Alcance del tratamiento

Este aviso comprende la información de candidaturas a cargos de elección popular en procesos electorales locales ordinarios. La captura es obligatoria para gubernatura, diputaciones de mayoría relativa y representación proporcional, propietarias y suplentes y presidencias municipales; es optativa para sindicaturas y regidurías propietarias y suplentes.

Subsiste la publicación de cargo, nombre completo y pertenencia al grupo en situación de vulnerabilidad de candidaturas registradas al amparo de una acción afirmativa. Su aplicación en procesos posteriores, requiere revisar y actualizar las reglas correspondientes.

Personas titulares y medios de obtención

Las personas titulares son las candidatas y candidatos con registro aprobado. Los datos provienen de la información de registro que administra el IEE, de los cuestionarios curricular y de identidad capturados por las candidaturas o por los partidos políticos responsables conforme a los convenios de coalición o candidatura común y de las autorizaciones y solicitudes de actualización que se presenten. Las candidaturas independientes capturan directamente su información.

Datos personales

Se tratarán los datos siguientes:

Categoría	Datos personales
Identificación y candidatura	Nombre completo, cargo y tipo de candidatura, carácter propietario o suplente, partido o modalidad de postulación, entidad, distrito o municipio, sexo, edad e indicación de registro por acción afirmativa, cuando corresponda.
Imagen y contacto público	Fotografía; redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono públicos, y domicilio de casa de campaña que la persona proporcione para la consulta ciudadana.

Categoría	Datos personales
Académicos trayectoria y	Grado máximo de estudios y estatus, otra formación académica, experiencia profesional o laboral, años y actividades, trayectoria política o participación social, motivos para ocupar el cargo, dos propuestas principales y propuesta de género o del grupo que representa.
Identidad: sensibles datos	Autoadscripción indígena, lengua y pueblo o comunidad; condición, tipo, duración y limitaciones de discapacidad; autoadscripción afromexicana o afrodescendiente; pertenencia a la población LGBTTTIQ+ e identidad u orientación declarada. La vinculación política contenida en el perfil también recibe protección conforme a su naturaleza.
Identidad: otros datos	Condición migrante, país, tiempo y motivos de residencia en el extranjero; rango y fuente principal de ingresos; pertenencia a rangos de personas jóvenes o mayores; entidad federativa de nacimiento. Su tratamiento atenderá al riesgo de discriminación asociado al contexto.
Operación autorizaciones y	Cuenta de acceso de la candidatura; fecha y hora de captura; estado y correcciones del registro en el Sistema; nombre, firma y decisión en los formatos de consentimiento y solicitudes de actualización o revocación. Las credenciales de acceso y firmas no son de consulta pública.

Los medios de contacto públicos son los que la persona destine a su actividad como candidata; no se exige llenar todos esos campos. La información curricular destinada a consulta pública incluye fotografía, trayectoria y propuestas. La información de identidad se utiliza para análisis estadístico, con las reglas de publicación y consentimiento indicadas más adelante.

No se publicarán los formatos firmados de consentimiento, las credenciales de acceso ni datos de contacto privados. El presente aviso no autoriza la incorporación de documentos de identidad, expedientes íntegros de registro o información de terceras personas ajena a los campos del Sistema. La fotografía no se empleará para identificación biométrica automatizada al amparo de este aviso.

Datos sensibles y consentimiento

Son datos personales sensibles los que revelan origen étnico o racial, condición de discapacidad o salud, orientación sexual e identidad de género, así como la información que revele opiniones o vinculación política. Los datos del cuestionario de identidad de candidaturas no postuladas por acción afirmativa requieren consentimiento expreso y por escrito para su tratamiento. Los partidos políticos deben recabarlo y resguardarlo.

La autorización para tratar datos sensibles y la autorización para publicarlos son decisiones distintas. Sin autorización expresa para su publicación, la pertenencia a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria no será visible en el perfil y se utilizará únicamente para fines estadísticos. Se exceptúa la información de cargo, nombre y pertenencia al grupo de candidaturas registradas por acción afirmativa. Esta excepción no autoriza divulgar todas las respuestas sensibles del cuestionario ni datos ajenos a dicha acción afirmativa.

Finalidades

Finalidad	Descripción
Integración operación y	Recibir y capturar cuestionarios, generar y administrar cuentas de candidaturas, validar correspondencia con los campos requeridos, actualizar información y gestionar sustituciones y cancelaciones.

Finalidad	Descripción
Información ciudadana	Publicar perfiles, fotografía, trayectoria, propuestas y medios de contacto públicos para facilitar el conocimiento de las candidaturas y el voto informado, con las reglas de consentimiento y publicidad aplicables.
Estadística e inclusión	Analizar la participación de grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria para el ejercicio de atribuciones electorales. Los resultados públicos serán agregados o disociados para impedir la identificación de sus titulares.
Seguimiento y cumplimiento	Verificar la captura; comunicar omisiones y correcciones; elaborar informes y evidencias para los órganos del IEE y el INE; documentar consentimientos y atender solicitudes de derechos.
Publicación voluntaria de identidad	Mostrar en el perfil la pertenencia a grupos cuando exista autorización expresa de la persona titular, salvo la publicación mínima obligatoria de candidaturas registradas por acción afirmativa.

Fundamento jurídico

La competencia y finalidades se sustentan en los artículos 41 base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 numeral 1 incisos a) f) y r) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 65 numeral 1 incisos a) f) y o) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 4 inciso i) y 267 numeral 4 del Reglamento de Elecciones del INE y 4, 7, 9, 11 a 17 y 19 a 25 de su Anexo 24.2, Lineamientos para el uso del Sistema «Candidatas y Candidatos, Conóceles» para los procesos electorales locales, aprobado mediante acuerdo INE/CG616/2022.

El tratamiento se sujeta a los artículos 6 apartado A fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución federal; 7, 10 a 22 y 59 a 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 14, 16 a 20, 63 a 67 y 92 a 99 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. La captura y publicidad exigibles se fundan en las atribuciones electorales indicadas; los datos sensibles y su divulgación se sujetan a las reglas específicas de los artículos 4 numeral 6, 16 inciso h), 17 inciso e), 21 y 24 de los Lineamientos.

Consentimiento, negativa y revocación

La negativa o revocación del consentimiento para tratamientos o publicaciones voluntarios podrá manifestarse ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en el domicilio del IEE, de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 15:00 horas o por correo a utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx identificando la candidatura y el tratamiento o publicación a que se refiere.

La negativa a publicar datos sensibles sujetos a consentimiento no afecta el registro de la candidatura ni releva de capturar la información legalmente exigible. No responder el cuestionario optativo de sindicaturas o regidurías no constituye, por sí mismo, incumplimiento sancionable. Se mantiene la publicación mínima de candidaturas por acción afirmativa. La revocación no tiene efectos retroactivos ni impide los tratamientos exigidos por la normativa aplicable.

La manifestación de autorización de publicación del cuestionario curricular se recabará conforme al artículo 19 fracción I numeral 6 de los Lineamientos, sin sustituir el consentimiento específico para datos sensibles. El conocimiento o aceptación de este aviso no equivale por sí solo a autorizar su difusión.

Los datos sensibles de candidaturas sustituidas o canceladas se suprimirán al cumplir su finalidad, conforme a los procedimientos de bloqueo y plazos de conservación aplicables, en términos del artículo 22 numeral 4 de los Lineamientos.

Comunicaciones y transferencias

Al Instituto Nacional Electoral por conducto de su Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales y a través del SIVOPLE, se remitirán los informes y evidencias de implementación, operación y resultados exigidos por los artículos 11 y 15 inciso h) de los Lineamientos. Cuando contengan datos personales, se limitarán a los necesarios para ese seguimiento.

Esta comunicación entre autoridades con atribuciones compatibles no requiere consentimiento, conforme a los artículos 16 fracción II y 64 fracción II de la Ley General y 98 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua. Los informes estadísticos deberán presentarse disociados.

El acceso de las áreas autorizadas del propio IEE es una comunicación interna. También podrán comunicarse datos a una autoridad competente cuando exista una orden judicial o un requerimiento fundado en sus atribuciones, limitado a lo legalmente exigible. No se prevén transferencias que requieran consentimiento.

Cualquier persona podrá consultar en el portal los datos curriculares y de identidad cuya difusión esté autorizada o sea obligatoria. Las bases públicas excluirán respuestas sensibles no autorizadas y datos de uso interno. La difusión institucional del enlace promueve la consulta y no autoriza divulgar información adicional. Los informes al INE no implican entregar indiscriminadamente la base de identidad.

Derechos ARCO y Portabilidad

La persona titular puede solicitar el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos, así como portabilidad cuando resulte técnica y jurídicamente procedente. La solicitud podrá presentarse ante la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Instituto, en Ave. División del Norte No. 2104, colonia Altavista, Código Postal 31200, Chihuahua, Chihuahua, de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 15:00 horas; por correo electrónico a utaipdp_uc@ieechihuahua.org.mx o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

La solicitud deberá señalar el nombre de la persona titular y un medio para recibir notificaciones; acompañar los documentos que acrediten su identidad y en su caso, la representación; identificar de ser posible, el área que trata los datos; describir con claridad los datos y el derecho que se pretende ejercer y aportar los elementos que faciliten su localización, conforme al artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La portabilidad se analizará conforme a la naturaleza de la información, su disponibilidad en un formato estructurado de uso común y las condiciones técnicas y jurídicas aplicables, sin que este aviso presuponga su procedencia automática.

Medio de impugnación

Si la persona titular no recibe respuesta dentro del plazo legal o no está conforme con ella porque considera afectados sus derechos, podrá interponer recurso de revisión ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua. Cuando exista respuesta notificada, deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente al de la notificación.

El recurso podrá presentarse por escrito libre en el domicilio del organismo garante o de la Unidad de Transparencia; por correo certificado con acuse de recibo; mediante los formatos emitidos por el organismo garante o por los medios electrónicos autorizados. El procedimiento se rige por los artículos 111 a 114 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

Cambios al aviso

Los cambios se comunicarán en [https://ieechihuahua.org.mx/avisos de privacidad](https://ieechihuahua.org.mx/avisos-de-privacidad). El aviso se revisará antes de cada proceso y ante cambios en datos, finalidades, obtención, áreas, comunicaciones o reglas de consentimiento y publicación. Las reglas de 2026–2027 no se extienden automáticamente a otro proceso.

Fecha de elaboración: 09/10/2026.